Resolución de Secretaría General
N° 086 -2017-DP/SG

Lima, 04 SET. 2017

VISTOS: los Informes N° 153-2017-DP-SSG/ORH y N° 161-2017-DP-SSG/ORH de la Oficina de Recursos Humanos, de fechas 15 y 25 de agosto de 2017, respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 161-2017-DP-SSG/ORH el Director de la Oficina de Recursos Humanos señala que el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de dicha norma, se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular del Pliego;

Que, en dicho contexto, el artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado por Decreto Supremo N°077-2016-PCM y modificado por el Decreto Supremo N°037-2017-PCM, establece que el Secretario General tiene como función, entre otras designar, mediante Resolución de Secretaría General, a los funcionarios de confianza y directivos superiores de libre designación y remoción de la entidad que no sean nominados por el Presidente de la República, conforme a la normatividad de la materia;

Que, de acuerdo al Cuadro de Asignación de Personal Provisional del Despacho Presidencial - CAP Provisional, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 058-2017- DP/SG, el cargo de Director de la Oficina Apoyo al Cónyuge del Presidente de la República ha sido clasificado como empleado de confianza (EC);

Que, el artículo 9 de la de la Directiva N° 001-2017-DP/SSG, "Lineamientos para la Acción Administrativa del Encargo o Designación Temporal en el Despacho Presidencial", aprobada por Resolución de Subsecretaría General N° 007-2017-DP/SSG, dispone que todos los cargos directivos de confianza y/o de libre designación contemplados en el Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado por Decreto Supremo N°077-2016-PCM y modificado por el Decreto Supremo N°037-2017-PCM, pueden ser materia de encargo o designación temporal, con excepción del cargo de Secretario/a General, en cuyo caso asume automáticamente sus funciones el/la Subsecretario/a General, y en caso de ausencia de éste, las asume automáticamente el /la Secretario/a del Consejo de Ministros;

Que, mediante Resolución de la Secretaría General N° 021-2017-DP/SG de fecha 06 de marzo de 2017, se encargó el puesto de Director de la Oficina de Apoyo al Cónyuge del Presidente de la República al Asesor Técnico del Gabinete Técnico de la Presidencia de la República designado mediante Resolución Suprema N° 019-2017-PCM, a quien se le aceptó su renuncia con Resolución Suprema N° 117-2017-PCM;

Que, asimismo, el numeral 10.1 del artículo 10 de la citada directiva establece que mediante Resolución de/la Secretario/a General se encarga o designa temporalmente el puesto o las funciones, según corresponda, de los servidores civiles de la entidad designados por Resolución Suprema y del personal designado por aquél/la;

Que, mediante los documentos del Visto, el Director de la Oficina de Recursos Humanos señala que en ausencia del titular del cargo de Director de la Oficina de Apoyo al Cónyuge del Presidente de la República considera viable se efectúe dicho encargo al Secretario General del Despacho Presidencial, con retención de su cargo;

Que, en atención a las normas citadas por el Director de la Oficina de Recursos Humanos se debe encargar el puesto de Director de la Oficina de Apoyo al Cónyuge del Presidente de la República, a fin de garantizar la continuidad de las labores propias de dicho órgano, en tanto se designe a su titular;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios; el Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado por Decreto Supremo N°077-2016-PCM y modificado por el Decreto Supremo N°037-2017-PCM y la Directiva N° 001-2017-DP/SSG, "Lineamientos para la Acción Administrativa del Encargo o Designación Temporal en el Despacho Presidencial", aprobada por Resolución de Subsecretaría General N° 007-2017-DP/SSG;

Contando con el visto de la Subsecretaría General, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto Resolución
Dejar sin efecto la Resolución de Secretaría General N°021-2017-DP/SG.

Artículo 2.- Encargo de puesto
Encargar, a partir de la fecha, al Secretario General el puesto de Director de la Oficina de Apoyo al Cónyuge del Presidente de la República, con retención a su cargo.

Artículo 3.- Notificación de Resolución
La Oficina de Recursos Humanos se encargará de notificar la presente Resolución, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

NICOLÁS RODRÍGUEZ GALER
SECRETARIO GENERAL
DESPACHO PRESIDENCIAL